

Asamblea Nacional sesionará este martes 29 de octubre



La Asamblea Nacional (AN), convocó a todos los diputados y diputadas para la tarde de este martes 29 de octubre, a una sesión ordinaria, con el fin de avanzar a una segunda discusión de la Ley Orgánica de las Comunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del reglamento Interior y Debate del parlamento.

De igual modo, se llevará a cabo la discusión de la reforma de la Ley de Planificación Pública y Popular, la Ley de Comunicadores Populares y la Ley de Justicia de Paz Comunal, promulgadas desde el 2012 y que serán aprobadas el 15 de noviembre. El parlamento tiene la propuesta de cinco puntos a tratar como orden del día, en el que está la discusión del proyecto de Acuerdo a la conmemoración de los 236 años del Natalicio de Rafael Urdaneta y el 255 aniversario del natalicio del maestro Simón Rodríguez.

Asimismo, debatirán el plan en celebración del 59 aniversario del cruento asesinato del líder político Alberto Lovera, cuyo cadáver fue hallado el 27 de octubre de 1965 en una playa de Lecherías, estado Anzoátegui.

Como último punto, está el motivo de homenajear el 160 aniversario del nacimiento del Beato José Gregorio Hernández, quien en vida fue médico, científico, profesor, filántropo de vocación católica, y franciscano seglar venezolano, que nació el 26 de octubre de 1864, en la ciudad de Isnotú, estado Trujillo.VTV



Mundo



Central nuclear japonesa reinicia operaciones tras una década detenida

La compañía Tohoku Electric Power inició este martes el proceso de funcionamiento del segundo reactor de la central nuclear de Onagawa, en el norte de Japón, una zona que se vio afectada por el poderoso terremoto, tsunami y posterior desastre nuclear de 2011. Durante más de una década, la compañía operadora realizó obras con una inversión de 570 mil millones de yenes (3 mil 720 millones de dólares) para mejorar la seguridad de la central, entre esos progresos destacan la construcción de un muro de contención de 29 metros de altura y el refuerzo de la resistencia antisísmica de los edificios.

La central nuclear de Onagawa, en el noreste de Japón, se detuvo automáticamente durante el terremoto de magnitud 9,1 que azotó al país el 11 de marzo de 2011, aunque la planta sufrió daños significativos, no hubo una fusión nuclear como en Fukushima. Debido a las estrictas medidas de seguridad implementadas después del desastre, la planta permaneció cerrada hasta que recientemente se completaron las mejoras necesarias para garantizar su operación segura.VTV

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE CON LECHE; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ QUE CONTIENEN LECHE; BEBIDAS DE CACAO CON LECHE; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; TÉ; BEBIDAS A BASE DE TÉ; AZÚCAR; JALEAS DE FRUTAS (CONFITERÍA); DULCES EN TABLETAS DE LECHE; CHOCOLATE; DULCES; CONFITERÍA; CONDIMENTOS PARA CORDERO COCIDO AL INSTANTE; MIEL; GALLETAS; PASTELES; BOCADILLOS (SNACKS) A BASE DE CEREALES; BOCADILLOS (SNACKS) A BASE DE ARROZ; BOCADILLOS (SNACKS) A BASE DE TRIGO; BOCADILLOS (SNACKS) A BASE DE MAÍZ; ARROZ GLUTINOSO FERMENTADO; HARINA; PREPARACIONES DE CEREALES; HARINA DE TRIGO; MASA PARA PASTEL; ALMIDÓN (FÉCULA) PARA USO ALIMENTICIO; PASTELES HELADOS; HELADO; LADRILLO DE HIELO; PRODUCTOS DE HELADO A BASE DE SOYA; YOGUR HELADO (HELADOS DE CONFITERÍA); DULCES DE YOGUR HELADO; SORBETES (HELADOS); HIELO SABORIZADO; HELADOS DE FRUTAS COMESTIBLES; HIELO DE FRUTAS; HELADO DE FRUTAS; HELADO VEGANO; HIELO, NATURAL O ARTIFICIAL; VINAGRE; VINAGRE DE FRUTAS; SALSA DE SOYA; CONDIMENTOS; ESENCIAS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EXCEPTO ESENCIAS ETÉRICAS Y ACEITES ESENCIALES; LECHE MALTEADA PARA USOS NO MÉDICOS; DULCES (CAMELOS); COMIDAS PREPARADAS A BASE DE FIDEOS; HIELO PARA REFRESCARSE; HIELO COMESTIBLES; POLVOS PARA HACER HELADOS; AGENTES AGLUTINANTES PARA HELADOS; AGENTES AGLUTINANTES PARA HELADOS (HIELO COMESTIBLES); PALETAS DE HIELO; PREPARACIONES PARA ENDURECER LA CREMA BATIDA; PASTA DE ALMENDRA; POLVO DE SÉSAMO; PASTA DE ARROZ EN POLVO; HARINA DE SOYA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: **2024-007219**

Presentada en Caracas, 06 DE AGOSTO DE 2024

Solicitada por: INNER MONGOLIA MENGNIU DAIRY (GROUP) COMPANY LIMITED Domicilio: SHENGLI ECONOMIC ZONE HELINGEER COUNTY, HUHHOT, INNER MONGOLIA, CHINA País: CHINA

Clase Internacional: 32

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CERVEZA; BEBIDAS DE ZUMOS DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE SUERO; AGUAS (BEBIDAS); JUGOS DE VEGETALES (BEBIDAS); AGUA CON GAS; SORBETES (BEBIDAS); BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BATIDOS; COLA (REFRESCOS); BEBIDA DE FRIJOL MUNGO; BEBIDA DE ÁCIDO LÁCTICO (SIN LECHE); TÉ CON LECHE (PREDOMINANTEMENTE SIN LECHE); POLVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS A BASE DE FRUTAS; AGUA POTABLE; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS A BASE DE LEGUMBRES, QUE NO SEAN SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS A BASE DE PLANTAS, QUE NO SEAN SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; ESENCIAS PARA ELABORAR BEBIDAS; PREPARACIONES NO ALCOHÓLICAS PARA ELABORAR BEBIDAS; BEBIDAS A BASE DE SOYA, DISTINTAS DE LOS SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; BEBIDAS DEPORTIVAS ENRIQUECIDAS CON PROTEÍNAS; JUGOS DE FRUTA; CRISTAL DE FRUTA; BEBIDAS DEPORTIVAS QUE CONTIENEN ELECTROLITOS; BEBIDAS A BASE DE ARROZ, DISTINTAS DE LOS SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; BEBIDAS ENERGIZANTES; BEBIDAS ENERGÉTICAS (BEBIDAS NO



ALCOHÓLICAS); REFRESCOS; REFRESCO CARBONATADO; EXTRACTOS DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS ENERGÉTICAS PARA DEPORTISTAS, SIN ALCOHOL; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS A BASE DE PLANTAS, QUE NO SEAN SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y SALES MINERALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-007220

Presentada en Caracas, 06 DE AGOSTO DE 2024

Solicitada por: REPRESENTACIONES DISKAM.C.A Domicilio: CCCT URB CHUAO CARACAS País: VENEZUELA

EXOMPRO

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS. PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO. MEDICAMENTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2024-007221

Presentada en Caracas, 06 DE AGOSTO DE 2024

Solicitada por: IZCARAGUA COUNTRY CLUB, A.C. Domicilio: Guarenas, Edo. Miranda País: VENEZUELA

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PARA DISTINGUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL CUYO OBJETO PRINCIPAL ES OPERAR Y MEJORAR UN CLUB DONDE SE PROMUEVAN Y REALICEN ACTIVIDADES SOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE SANO ESPARCIMIENTO PARA SUS MIEMBROS Y FAMILIARES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2024-007222

Presentada en Caracas, 06 DE AGOSTO DE 2024

Solicitada por: IZCARAGUA COUNTRY CLUB, A.C. Domicilio: Guarenas, Edo. Miranda País: VENEZUELA

Clase Internacional: 45

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS JURIDICOS PRESTADOS POR ABOGADOS ASESORES DIRIGIDOS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, EN ESPECIAL SERVICIOS DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 668



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.